



SE REMITE LA NOTA PR SENAWE N° 328/2025

2 mensajes

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: correspondencia@presidencia.gov.py

2 de mayo de 2025, 1:58 p.m.

Por este medio, la Secretaría General del SENAWE, cumple en remitir la **NOTA PR SENAWE N° 328/2025; y sus respectivos adjuntos.**

;;Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaría General

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAWE)



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

NOTA PR SENAWE N° 328_2025_GABINETE CIVIL.pdf
6107K

Correspondencia Secretaria General <correspondencia@presidencia.gov.py>
Para: "Secretaria General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>

2 de mayo de 2025, 2:14 p.m.

Buenas tardes.
Se remite Comprobante de Recepción.

De: "Secretaria General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>
Para: "Correspondencia Secretaria General" <correspondencia@presidencia.gov.py>
Enviados: Viernes, 2 de Mayo 2025 14:58:54
Asunto: SE REMITE LA NOTA PR SENAWE N° 328/2025
[Texto citado oculto]

CEXTER 2025 2668.pdf
59K

**SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2025/2668**
- Contraseña: D72151CC
- Fecha y hora de recepción: 02-may-2025 / 15:04:32
- Este documento fue registrado por: Peralta, Lourdes

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 328 /25.

Asunción, 30 de abril del 2025.

*Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente*

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales", a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

Resolución SENAVE N° 337 /2025 "POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 31 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE LA SUB COMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL (SCCV), DEL MERCOSUR", A REALIZARSE DEL 26 AL 30 DE MAYO DEL 2025" de fecha 29 de abril del 2025.

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), participe en la "Reunión de la Sub Comisión de Cuarentena Vegetal (SCCV), del MERCOSUR" a realizarse del 26 al 30 de mayo del 2025 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/gm/lc



RESOLUCIÓN N° ...337.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 31 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE LA SUB COMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL (SCCV) DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE DEL 26 AL 30 DE MAYO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 29 de abril del 2025.

VISTO:

El memorando DGT N° 173/25 de fecha 20 de marzo del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 514/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorando DGT N° 173/25 de fecha 20 de marzo del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 25 al 31 de mayo del 2025, a favor de la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, para participar de la “*Reunión de la Sub Comisión de Cuarentena Vegetal (SCCV) del MERCOSUR*”, a desarrollarse del 26 al 30 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Que, obra en el expediente, la carta de invitación remitida por la Coordinación del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” del MERCOSUR.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

RESOLUCIÓN N° ...337.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 31 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE LA SUB COMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL (SCCV) DEL MERCOSUR", A REALIZARSE DEL 26 AL 30 DE MAYO DEL 2025".

-2-

Que, por Providencia N° 854/25 el Departamento de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para las Actividad N° 01 "Servicios Fitosanitarios", que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 "Viático y Movilidad".

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone:

Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 621/25 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 514/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictaminan que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 25 al 31 de mayo del 2025, a la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, para participar de la "Reunión de la Sub Comisión de Cuarentena Vegetal (SCCV) del MERCOSUR", a desarrollarse del 26 al 30 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en viático internacional y pasaje aéreo, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 "Viático y Movilidad", todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".



RESOLUCIÓN N° ...334.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 31 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE LA SUB COMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL (SCCV) DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE DEL 26 AL 30 DE MAYO DEL 2025”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 25 al 31 de mayo del 2025**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar en la “*Reunión de la Sub Comisión de Cuarentena Vegetal (SCCV) del MERCOSUR*”, a desarrollarse del 26 al 30 de mayo del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de la servidora pública individualizada en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Diana Antonia Ramírez Ortiz	4.794.800	Buenos Aires - Argentina	Del 25 al 31 de mayo del 2025	7	Gs. 20.636.336

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) de cuentas, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.



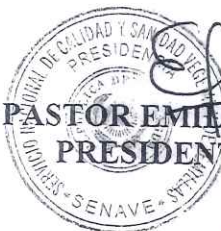
RESOLUCIÓN N°337.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 31 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE LA SUB COMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL (SCCV) DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE DEL 26 AL 30 DE MAYO DEL 2025”.

-4-

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



PS/mc/gm/lc



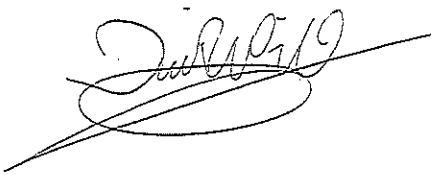
Miguel Caballero
Secretario General

4/cuarenta

ANEXO DEL DECRETO Nº 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Participar de la Reunión de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal MERCOSUR
2	Organización	SENAVE
3	Objetivo	Armonizar los requisitos fitosanitarios aplicados por la Organización de Protección fitosanitaria de los estados parte del MERCOSUR, en el intercambio regional de productos de origen vegetal de mayor interés en sus diferentes presentaciones y organizados por país de destino y origen.
4	Fecha de realización	26 al 30 de mayo del 2025.
5	Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires, Argentina
6	Lugar de hospedaje	Hotel Kern San Telmo
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Diana Antonia Ramirez Ortiz
2	Cedula de identidad civil nº	4.794.800
3	Cargo	Responsable de la División de Análisis de Riesgo de Plagas
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	SENAVE/Dirección de Protección Vegetal/Dpto. De Cuarentena Vegetal.
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	25 de mayo (salida) 31 de mayo (retorno)
3	Costo del Pasaje	
4	Costo de Viatico	368 dólares por día.
5	Costo de refuerzo de viatico	-----
6	Costo total del viaje	2.576 dólares
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Como delegada alterna del Grupo de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal MERCOSUR con el objetivo de armonizar los RF a nivel MERCOSUR. Dichos sub estándares serán adoptadas e internalizadas por el SENAVE.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Delegada alterna de Paraguay ante la Subcomisión de Cuarentena Vegetal MERCOSUR
3	Resolución que autoriza el viaje	-----
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	



6 (Seis)



BUENOS AIRES, 31 de enero de 2025.

Estimados Coordinadores/as del SGT N°8:

La Coordinación Nacional del Subgrupo de Trabajo N°8 "Agricultura", en ejercicio de la Presidencia *Pro Témpore* (PPTA) del MERCOSUR, convoca a las delegaciones a participar de la reunión N° 1/25 de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal (SCCV), a realizarse entre los días 26 y 30 de mayo del corriente año, bajo la modalidad presencial.

La misma se realizará en la sede central del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), sita en la Av. Paseo Colón 367, Piso 6 (sala de reuniones de la Dirección Nacional de Protección Vegetal), de la ciudad de Buenos Aires (CABA), dando inicio a las 9:00 horas de Argentina.

Se adjunta a la presente la agenda tentativa de la mencionada reunión.

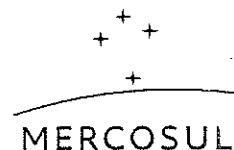
Atentamente.

Lic. Mariano Gimenez
Coordinador Nacional Alterno SGT N°8 - Argentina



AGENDA TENTATIVA REUNIÓN N° 01/25
SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL (SCCV)
SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 "Agricultura"
26 al 30 de mayo de 2025
BUENOS AIRES, ARGENTINA

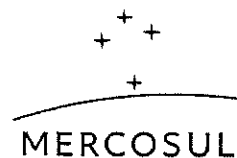
1. LECTURA DEL ACTA N° 03/24 DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL DEL (SCCV) Y DEL ACTA N° 02/24 DE LA COMISIÓN DE SANIDAD VEGETAL (CSV) DEL MERCOSUR.
2. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DE NORMATIVA:
 - a. Sub-estándar 3.7.6. Requisitos Fitosanitarios para *Malus* spp. (Manzano) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR:
 - Re-evaluar la forma de comunicación de los distintos requisitos para Moscas de los frutos exigidos por Argentina para la importación de fruta a las regiones de Cuyo y Patagonia.
 - Verificar si hay plagas específicas que no debieran regularse en alguno de los países para alguno de los productos.
 - b. Sub-estándar 3.7.17. Requisitos Fitosanitarios para *Prunus persica* (Durazno) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR:
 - Re-evaluar la forma de comunicación de los distintos requisitos para Moscas de los frutos exigidos por Argentina para la importación de fruta a las regiones de Cuyo y Patagonia.
 - Verificar si hay plagas específicas que no debieran regularse en alguno de los países para alguno de los productos.
 - c. Sub-estándar 3.7.26. Requisitos Fitosanitarios para *Pyrus* sp. (Peral), según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR:
 - Re-evaluar la forma de comunicación de los distintos requisitos para Moscas de los frutos exigidos por Argentina para la importación de fruta a las regiones de Cuyo y Patagonia.
 - Verificar si hay plagas específicas que no debieran regularse en alguno de los países para alguno de los productos.



- d. Sub-estándar 3.7.37. Requisitos Fitosanitarios para *Prunus armeniaca* (Damasco) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR:
- Re-evaluar la forma de comunicación de los distintos requisitos para Moscas de los frutos exigidos por Argentina para la importación de fruta a las regiones de Cuyo y Patagonia.
 - Verificar si hay plagas específicas que no debieran regularse en alguno de los países para alguno de los productos.
- e. Sub-estándar 3.7.36. Requisitos Fitosanitarios para *Prunus domestica* (Ciruelo) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR:
- Re-evaluar la forma de comunicación de los distintos requisitos para Moscas de los frutos exigidos por Argentina para la importación de fruta a las regiones de Cuyo y Patagonia.
 - Verificar si hay plagas específicas que no debieran regularse en alguno de los países para alguno de los productos.
 - Evaluar la inclusión de DA 7 (Área Libre) para *Lobesia botrana* considerando que Argentina cuenta con áreas libres de este lepidóptero.
- f. Sub-estándar 3.7.43. Requisitos Fitosanitarios para *Prunus avium* (Cerezo dulce) y Sub-estándar 3.7.42. Requisitos Fitosanitarios para *Prunus cerasus* (Cerezo ácido) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR:
- Continuar con la revisión y actualización de ambos sub-estándares.
- g. Sub-estándar 3.7.18. Requisitos Fitosanitarios para *Solanum tuberosum* (Papa) según País de Destino y Origen para los estados parte del MERCOSUR:
- Discusión del requisito R11 (libre de tierra) tanto en papa consumo como papa semilla.
 - Continuar con la revisión y actualización del sub-estándar.

3. PLAN DE TRABAJO DE LA SCCV 2025-2026, aprobado por la CSV:

8/10/2021



El proceso de armonización de los sub-estándares priorizados para el 2025 son los siguientes:

- a. Revisión del Sub-estándar 3.7.01. Requisitos Fitosanitarios para *Allium cepa* (Cebolla) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR.
- b. Inicio del proceso de armonización de los requisitos fitosanitarios para *Carica papaya* (papaya).

4. VISITA TÉCNICA. El lugar a ser visitado será informado oportunamente.
5. PRÓXIMA REUNIÓN.
6. VARIOS.

